

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA

Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Asunto : Admite recurso de apelación

Expediente : 66001-31-03-004-2016-00384-02

Proceso : Ejecutivo

Demandante : ISO implantes y Sistemas Ortopédicos

Demandado : Coomeva S.A. EPS

Pereira, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Hecho el examen preliminar de que trata el artículo 325 del CGP, SE ADMITE el recurso de apelación propuesto por el extremo ejecutado, contra la sentencia dictada el día diecinueve (19) de noviembre de 2020, por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, en el proceso de la referencia.

En este asunto se dará plena aplicación a lo establecido en el artículo 14º, Decreto No. 806 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho. En tal orden, en firme este proveído, se da traslado a la parte recurrente por cinco (5) días, para que sustente los reparos formulados contra la decisión confutada, **so pena de declararse desierto**. Vencido éste, correrá idéntico plazo a la parte contraria.

Dichos pronunciamientos se harán a través del correo electrónico sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

De otra parte, requiérase a la *a quo* para que remita el acta que debe hacer parte integral de la audiencia del 19-11-2020, artículo 107 del CGP.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifiquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás



LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA
26-05-2021

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO S E C R E T A R I O

Firmado Por:

EDDER JIMMY SANCHEZ CALAMBAS MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL DESPACHO 1 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

480c670d78f6aa2ec332afd73b0765b6ae8050311f045f781cb4cd6a00379bbf

Documento generado en 25/05/2021 10:02:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica